

Bruselas aprueba imponer una cuota femenina del 40% en los consejos

La comisaria Reding saca adelante su propuesta que vinculará a las grandes empresas cotizadas. Pero el régimen de sanciones queda para los Estados

EL PAÍS | Madrid / Bruselas | 14 NOV 2012 - 11:01 CET

300

Archivado en: Igualdad Viviane Reding Desigualdad social Comisión Europea Discriminación sexual Sexismo Mujeres UE Discriminación Empresas Prejuicios Organizaciones internacionales Problemas sociales Relaciones exteriores Economía Legislación Europa Sociedad Justicia



Viviane Reding, comisaria europea de Justicia / THIERRY CHARLIER (AFP)

"Está hecho. La Comisión ha aprobado mi propuesta de una ley europea para que haya un 40% de mujeres en los consejos de administración en 2020". Satisfecha por este primer triunfo, Viviane Reding, la vicepresidenta y comisaria europea de Justicia, [lo ha tuiteado en 20 idiomas](#) de la Unión. Tras rebajar la ambición de su proyecto para vencer el bloqueo de algunos de sus colegas, la política luxemburguesa que ha defendido con tenacidad la cuota femenina obligatoria obtuvo un éxito este miércoles al lograr el apoyo

de sus compañeros de Comisión. Pero a la propuesta le queda un largo recorrido hasta obtener el apoyo del Parlamento Europeo y de una mayoría de países suficiente para evitar [la amenaza de bloqueo expresada por un grupo de países](#) que lidera Reino Unido y Holanda.

Para evitar estas resistencias, Reding ha cedido en puntos clave en un intento de sacar adelante lo principal: la exigencia a las grandes empresas cotizadas de contar con un 40% de mujeres en su consejo. A principios de 2012 eran solo el 13,7%.

El plan de la vicepresidenta fue rechazado el pasado 23 de octubre por la oposición de un gran número de comisarios y las dudas del servicio jurídico del Ejecutivo comunitario. Este señaló que, según la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo, una norma europea no puede limitarse a imponer un objetivo sin señalar los medios para lograrlo.

Según el último borrador, queda a la voluntad cada país el diseño del castigo a las empresas que no tengan un consejo de administración paritario. Las sanciones deberían entrar en vigor a partir de 2020, o de 2018 en el caso de las públicas, señalan fuentes diplomáticas. Reding renunció a su intención inicial de aplicar la norma a toda gran empresa (con más de 250 empleados); finalmente solo afectará a las que coticen en mercados bursátiles.

"Los Estados miembros deberán establecer las sanciones aplicables [...] y tomar las decisiones necesarias para asegurar que esta directiva se aplica", asegura el texto. Según este documento, las sanciones deberán ser "efectivas, proporcionadas y disuasorias" y tendrán que incluir multas y la posibilidad de que un juez actúe para declarar nulos los nombramientos contrarios a la norma.

Para lograr el visto bueno servicio jurídico, la vicepresidenta ha incluido en su propuesta un mecanismo de selección para los consejos de administración que garantice cumplir el objetivo

del 40%. Cuando haya varios candidatos con igual cualificación, la norma obligará a las grandes empresas a escoger al del sexo infrarrepresentado. Así, el procedimiento de selección será transparente y neutro y tendrá en cuenta la experiencia y las cualificaciones, según han destacado fuentes consultadas por Efe.